Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 0763/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA AMPLIACION DEL CONTRATÓ DE LA FIRMA GS TRADING S.R.L., EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 228.082/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fernando de la Mora, 19 de Junio de 2012.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario N° 8.334/2012 por el cual se reglamenta la Ley N° 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

La Resolución N° 183/2012, Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la Adjudicación y la Contratación de la Firma GS Trading S.R.L en el llamado de Adquisición de Útiles de oficina y productos de papel e impresos bajo la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO: El Memorándum UOC N° 216/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones por el que se dirige a la Dirección Administrativa, visto el Memorándum D.A.S N° 123/2012 por medio del cual la Dirección Administrativa solicita las gestiones para la ampliación de la Contratación con la firma GS TRADING S.R.L – Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel e Impresos. En este sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Máxima Autoridad la Autorización Vía Resolución de la Ampliación de la contratación con la firma GS TRADING S.R.L G. 5.142.280 (Guaraníes cinco millones ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta). La presente solicitud se realiza en virtud al Art. 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIÓNES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051, donde expresa "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de lo doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

La Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con Mesa de Entrada Interna N° 1871/2.012, por la que se remite el expediente a Secretaría General, para la Resolución correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a la ampliación del contrato con la firma **GS TRADING S.R.L.** en el llamado de Adquisición de Útiles de oficina y productos de papel e impresos, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID N° 228.082/2012** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la suma de Gs. 5.142.280 (Guaraníes cinco millones ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta), conforme a las leyes vigentes en la materia y a la fundamentación detallada en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Abg. Liz A. Rivaros
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro Secretario Ejecutivo